



Ángel Giraldo <angelgiralddorda@gmail.com>

OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL -CLARA INÉS MANYOMA GARCÍA Y OTROS RAD: 11001-33-43-062-2025-00081-00

1 mensaje

Apoderados Juridica Gobernación de Risaralda <juridica.apoderados@risaralda.gov.co>

16 de junio de 2025,
11:47 a.m.

Para: angelgiralddorda@gmail.com

Abogado
Ángel David Giraldo Acevedo
La ciudad

Por medio del presente correo se remite poder debidamente otorgado por la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para que actúe como apoderado relacionado en el siguiente poder.

**DEPARTAMENTO DE
RISARALDA**

SECRETARIA JURÍDICA

Gestión Jurídica
Gestión Legal y Defensa Judicial**PODER**

Pereira, Junio de 2025

Doctora
María Del Tránsito Higuera Guío
JUZGADO 62 ADMON DE BOGOTÁ
jadmin62bta@notificacionesri.gov.co

REFERENCIA:	PODER
Tipo de proceso	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación:	11001-33-43-062-2025-00081-00
Accionante/Demandante:	CLARA INÉS MANYOMA GARCÍA Y OTROS
Accionado/Demandado:	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y OTROS

SANDRA MILENA HENAO HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.114.417, actuando en calidad de Secretaria Jurídica del Departamento de Risaralda, nombrada mediante Decreto Nro.0002 del 2 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 2 de Enero de 2024 y delegada para la representación judicial y Extrajudicial del Departamento mediante el Decreto Nro. 0016 del 3 de enero de 2024, mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a el abogado ANGEL DAVID GIRALDO ACEVEDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1.088.294.961 expedida en Pereira y de la tarjeta profesional No. 272.055 del Consejo Superior de la Judicatura, profesional/contratista de Secretaria de Infraestructura, para que en adelante represente los intereses del Departamento de Risaralda dentro del asunto de la referencia.

Al apoderado se le conceden todas las facultades de ley inherentes al mandato para salvaguardar los intereses del Departamento dentro del proceso, como son las de contestar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos y de manera especial la de conciliar, de acuerdo con los parámetros que determine el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de Risaralda.

El Departamento de Risaralda recibirá notificaciones en el correo notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co y el apoderado (a) en el correo angelgiralddorda@gmail.com

SANDRA MILENA HENAO HENAO
C.C. 42.114.417.
Secretaria Jurídica.

ANGEL DAVID GIRALDO ACEVEDO
C.C. No. 1.088.294.961 de Pereira
T.P. Nro. 272.055 del C.S.J.

Revisó: Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Versión. 4

Vigencia: 10-2024



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +57(604) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

SANDRA MILENA HENAO HENAO.

4 archivos adjuntos



PODER DEPARTAMENTO RDA- 2025-081 J062.pdf
300K



Decreto 16 DE 2024 REPRESENTACION (1).pdf
1375K



DECRETO NOMBRAMIENTO SANDRA.pdf
1209K



ACTA DE POSESIÓN DRA SANDRA. No.007.pdf
404K